

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
FMGR/CMRC/mqg

Aprueba Convenio de Transferencia.

SANTA CRUZ, 19 de Febrero de 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Como objetivo primordial es promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

DECRETO EXENTO N° 0349

1.- **Apruébase** el Addendum y Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" a I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 2 de Enero de 2015, aprobada mediante Resolución Exenta N° 82 del 10 de Febrero de 2015, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en adelante " el FOSIS", R.U.T. N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional don Iván Felipe Osorio Berrios, ambos con domicilio en Campos N° 71 Rancagua y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Alcalde (s)

C.C.:

- Transparencia
- Dideco
- Archivo (2)